

Misión: "Ente rector del diseño, implementación y coordinación de políticas públicas en materia de desarrollo y equidad social a fin de mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad".				
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY	 PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MOTENONDEHA	Sistema Integrado de Gestión	 GOBIERNO DEL PARAGUAY	PARAGUÁI REKUÁI
	INFORMEL FINAL N° 73	Código: FO-CE-01/06	Versión: 01	

Expediente:	Verificación in situ a Instituciones Educativas que reciben la alimentación escolar en el marco del Programa de alimentación Escolar -Hambre Cero en los distritos de Capiatá, Asunción, Villa Elisa, Itauguá del 05 al 10 de noviembre del 2025.
Referencia:	Nivel 800 – Programa de Alimentación Escolar –Hambre Cero
Fecha:	04 de diciembre de 2025

1. ANTECEDENTES

Resolución MDS N° 1490/2024 de fecha 26/09/2024 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2025".

Encargo DGAI N° 90 de fecha 28 de octubre de 2025, en que se designa realizar verificación in situ a Instituciones Educativas que reciben la alimentación en el marco del Programa Hambre Cero conforme a lo establecido en la Reglamentación vigente.

2. OBJETIVOS

Verificar la provisión de los servicios de Alimentación Escolar en las Instituciones educativas en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre cero.

3. ALCANCE

Verificación in situ a Instituciones Educativas que reciben la alimentación escolar en el marco del Programa Hambre Cero en los distritos de Capiatá, Asunción, Villa Elisa, Itauguá del 05 al 10 de noviembre del 2025.

La verificación fue realizada de acuerdo a los Procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental y las Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público, y demás disposiciones legales que rigen en materia de la Administración Financiera del Estado. Nuestro trabajo no incluyó una verificación detallada e integral de todas las operaciones.



Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTERIO.

FO-CE-01/06 Informe Final v01.

Mgt. Silvia Amarilla Taávera
Jefa Interna - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS

Misión: "Ente rector del diseño, implementación y coordinación de políticas públicas en materia de desarrollo y equidad social a fin de mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad".

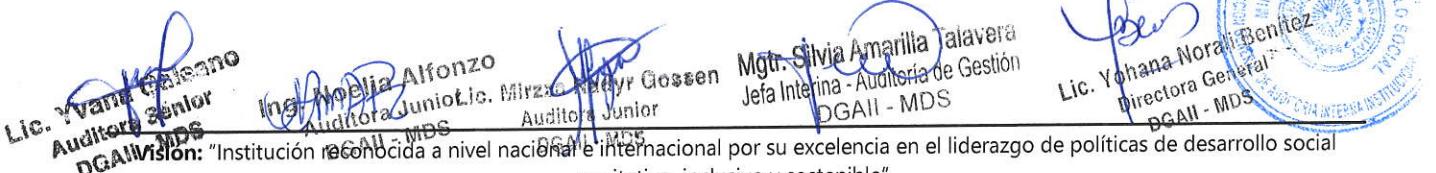
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY	 PARAGUAY TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MOTENONDEHA	Sistema Integrado de Gestión	 GOBIERNO DEL PARAGUAY	PARAGUÁI REKUÁI
	INFORMEL FINAL N° 73		Código:	FO-CE-01/06
			Versión:	01

4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

Se deja constancia que, para esta Auditoría, la verificación in situ a Instituciones Educativas en los Distritos de Capiatá, Asunción, Villa Elisa, Itauguá se limita al tamaño de la muestra.

5. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Nacional del Paraguay.
- ✓ Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su decreto reglamentario Decreto N° 8127/00.
- ✓ Ley N° 6137/2018 “Que eleva al rango de Ministerio a la secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social”
- ✓ Decreto N° 367/2018 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.137 “Que eleva al rango de Ministerio a la secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social”, se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social.
- ✓ Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- ✓ Decreto N° 9823/2023, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022, De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- ✓ Ley N° 7408/2024 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025 y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.
- ✓ Ley N° 7264/2024, “Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la universalización equitativa de la alimentación escolar (Hambre Cero en nuestras escuelas y sistema educativo), modifica y amplía la Ley N° 5210/2014 “De alimentación escolar y control sanitario” y sus posteriores modificaciones.”
- ✓ Resolución MDS N° 026 de fecha 25 de agosto de 2023, “Por la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión (SIG), en el Ministerio de Desarrollo Social y se abroga la Res. MDS N° 139/2023”
- ✓ Decreto N° 1584/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7264/2024 (Hambre Cero en nuestras escuelas y sistema educativo)”.
- ✓ Resolución CONAE N° 001/2024 “Por la cual se aprueban los lineamientos para los servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0)



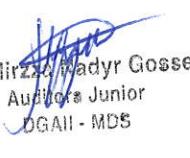
DGAI MDS: "Institución reconocida a nivel nacional e internacional por su excelencia en el liderazgo de políticas de desarrollo social equitativo, inclusivo y sostenible".

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

<p>Misión: "Ente rector del diseño, implementación y coordinación de políticas públicas en materia de desarrollo y equidad social a fin de mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad".</p>				
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY	 PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ÁRA MOTENOREHÁ	<h2>Sistema Integrado de Gestión</h2>	 GOBIERNO DEL PARAGUAY	 PARAGUÁI REKUÁI
 mecip 2015	INFORME FINAL N° 73	Versión:	01	

- ✓ Resolución CONAE N° 004/2024, "Por el cual se aprueba el Proyecto de alimentación Escolar del Ministerio de Desarrollo Social para los Departamentos Central, Presidente Hayes y Capital (Asunción), se asignan recursos financieros y se comunica al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la Transferencia de recursos presupuestarios al Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE)".
- ✓ Resolución CONAE N° 029/2024, "Por la cual se aprueba la ampliación de los recursos financieros al Ministerio de Desarrollo Social asignado en la Resolución CONAE N° 004/2024 para el llamado a la licitación Pública Nacional "Contratación de Alimentación Escolar correspondiente a los Departamentos de Central, Presidente Hayes y Capital (Asunción) – Programa Hambre Cero" ID N° 450.421 y se comunica al Ministerio de Economía y Finanzas a los Efectos de la Transferencia de Recursos Presupuestarios al Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE)V02".
- ✓ Resolución CONAE N° 053/2024 "Por la cual se aprueban los lineamientos para los servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0)
- ✓ Resolución MDS N° 917/2024, "Por la cual se adjudica a las Firmas COMEPAR .S.A, con RUC N° 80017044-0, Consorcio de Abastecimiento de Alimentos, con RUC N° 1547085-7, Consorcio Más Alimentos con RUC N° 80022202-4, Distribuidora Paraguay de Rosa Mabel Capli, con RUC N° 4243949-3, Ladero Paraguayo S.A. con RUC N° 80018240-5, LF Latinfood S.A. con RUC N° 80015345-6, Grupo Altair S.A. con Ruc N° 800987837-7 y Granos y Aceites Sociedad Anónima Comercial e Industrial Agropecuaria con RUC N° 80048397-9, en el marco de la Licitación Pública Nacional "Contratación de Alimentación Escolar correspondiente a los Departamentos Central, Presidente Hayes y Capital (Asunción), con ID N° 450.421".
- ✓ Resolución MDS N° 289/2025, "Por la cual se autoriza la modificación de las cantidades de raciones autorizadas en los servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar "Hambre Cero" en las Instituciones Educativas de los Departamentos de Central, Presidente Hayes y Capital".
- ✓ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.


Lic. Yvana Gómez
 Auditora Senior
 DGAI - MDS


Lic. Mirza Nadir Gossen
 Auditora Junior
 DGAI - MDS


Ing. Melvin Alfonzo
 Auditora Junior
 DGAI - MDS


Mgtr. Silvia Amarilla Talavera
 Jefa Interina - Auditoría de Gestión
 DGAI - MDS


Lic. Yohana Norali Benítez
 Directora General
 DGAI - MDS


MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Visión: "Institución reconocida a nivel nacional e internacional por su excelencia en el liderazgo de políticas de desarrollo social equitativo, inclusivo y sostenible".

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Ente rector del diseño, implementación y coordinación de políticas públicas en materia de desarrollo y equidad social a fin de mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad".

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY	PARAGUÍ TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MOTENORDEMA	Sistema Integrado de Gestión	GOBIERNO DEL PARAGUAY	PARAGUÁI REKUÁI
			Código:	FO-CE-01/06
mecip 2015	INFORMEL FINAL N° 73		Versión:	01

6. DESARROLLO DEL INFORME

6.1 Verificación In Situ a las Instituciones Educativas (ANEXO I)

En el marco de la Ley N° 7264/24 "Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar modifica y amplía la Ley 5210/2014 "De Alimentación Escolar y Control Sanitario", modifica la Ley 6628/2020 "Que establece la Gratuidad de los Cursos de Admisión y De Grado en todas las Universidades Públicas del País, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los artículos 3°, 5° y 6° de la Ley 4758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación', y sus modificatorias", se ha realizado verificaciones in situ a las instituciones educativas seleccionadas de manera aleatoria, del 05 al 10 de noviembre de 2025, que continuación se detalla:

DISTRITO: CAPIATÁ				
EMPRESA PROVEEDORA/ MODALIDAD	INSTITUCIONES EDUCATIVAS/ DATOS	FECHA	ASPECTOS DESTACADOS	ASPECTOS A MEJORAR
COMEPAR S.A./CATERING	COLEGIO NACIONAL CARMEN DE PEÑA / ALUMNOS MATRICULADOS: 1.220 ALUMNOS AUTORIZADOS: 807. RACIONES AUTORIZADAS 799	05/11/2025	<ul style="list-style-type: none"> - La Directora manifiesta estar conforme con la calidad de la alimentación escolar proveída por COMEPAR. Reciben los servicios desde la fecha establecida. -Cuentan con espacio físico para la distribución de los alimentos. -La empresa proveyó de 4 mesas para el servicio. -El personal cumple con los requisitos de higiene y buenas prácticas de manipulación y distribución de alimentos. -La empresa realizó capacitaciones a los alumnos de la institución sobre promoción de la salud y desarrollo de hábitos saludables. -En ninguna ocasión faltó raciones de almuerzo. 	<ul style="list-style-type: none"> -La Institución no cuenta con comedor, los alumnos almuerzan en los pasillos o patio de la Institución. -La cantidad de auxiliares de servicios necesarios es de 5, pero solo 4 funcionarios de COMEPAR se presentan habitualmente al servicio.



FO-CE-01/06 Informe Final v01.

Ing. Nelson Alfonzo
Auditora Junior
DGAI - MDS

Lic. Mirza Nadyr Gossen
Auditora Junior
DGAI - MDS

Mgr. Silvia Amarilla Talavera
Jefa Interina - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS

Lic. Yohana Noralí Benítez
Directora General
DGAI - MDS

Misión: "Ente rector del diseño, implementación y coordinación de políticas públicas en materia de desarrollo y equidad social a fin de mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad".

MNISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY	PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MOTENONDEMA	Sistema Integrado de Gestión	GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI
		Código:	FO-CE-01/06
mecip 2015	INFORME FINAL N° 73	Versión:	01

DISTRITO: ASUNCIÓN				
EMPRESA PROVEEDORA/ MODALIDAD	INSTITUCIONES EDUCATIVAS / DATOS	FECHA	ASPECTOS DESTACADOS	ASPECTOS A MEJORAR
COMEPAR S.A./CATERING	ESCUELA BÁSICA N° 477 EDUARDO LÓPEZ MOREIRA ALUMNOS MATRICULADOS 561 ALUMNOS AUTORIZADOS 556 RACIONES AUTORIZADAS 435	06/11/2025	<ul style="list-style-type: none"> - La Directora manifiesta estar conforme con los servicios recibidos por la Empresa COMEPAR S.A. - La empresa proveyó de mobiliarios como mesas y bancos. - Según control de gramaje, se visualiza que entregan las raciones correspondientes a cada ciclo: Inicial 196gr y 1°/2° ciclo 365gr. 	<ul style="list-style-type: none"> -Mediante la verificación se visualiza que la cantidad de personal es de 4 personas. -No cuentan con comedor, por lo que almuerzan en el pasillo, los alumnos del nivel inicial almuerzan en sus aulas.

DISTRITO: VILLA ELISA				
EMPRESA PROVEEDORA/ MODALIDAD	INSTITUCIONES EDUCATIVAS / DATOS	FECHA	ASPECTOS DESTACADOS	ASPECTOS A MEJORAR
CONSORCIO MÁS ALIMENTOS. COCINANDO	ESCUELA BÁSICA N° 3839 ESTADO DE QATAR ALUMNOS MATRICULADOS 238 ALUMNOS AUTORIZADOS 233 RACIONES AUTORIZADAS 193	07/11/2025	<ul style="list-style-type: none"> - La Directora manifiesta que está conforme con la calidad y el trato recibido por la empresa - Reciben los servicios desde la fecha establecida. -Cuentan con cocina y comedor. -Recibieron todos los equipamientos y utensilios para la cocina. -La empresa proveyó también de mesas con bancos para el área del comedor. -En ninguna ocasión faltó raciones de almuerzo. -Los insumos llegan con buena calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> -Según control realizado, se verifica que la cantidad de personal encargado de realizar el servicio de almuerzo es de 3 habitualmente. -Personal Docente que ingresan sin los recaudos requeridos al comedor, manipulando utensilios a ser utilizados por los alumnos

Lic. Yohana Norai Benítez - Auditora General DGAI - MDS. Institución reconocida a nivel nacional e internacional por su excelencia en el liderazgo de políticas de desarrollo social equitativo, inclusivo y sostenible".

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, distribuir y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

FO-CE-01/06 Informe Final v01

(Ingr. Nelly Alfonzo Mirzu Nadyr Gossman) Mgr. Silvia Amarilla Talavera
Auditora Junior Auditora Junior Jefa Interina - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS DGAI - MDS

Lic. Yohana Norai Benítez - Auditora General DGAI - MDS

Misión: "Ente rector del diseño, implementación y coordinación de políticas públicas en materia de desarrollo y equidad social a fin de mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad".

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY PARAGUÁI TEKOATY AKĀRAPU'ARÀ MOTENONDEHÀ	Sistema Integrado de Gestión	GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI
		Código: FO-CE-01/06
mecip 2015	INFORMEL FINAL N° 73	Versión: 01

DISTRITO: ITAUGUÁ				
EMPRESA PROVEEDORA/ MODALIDAD	INSTITUCIONES EDUCATIVAS/ DATOS	FECHA	ASPECTOS DESTACADOS	ASPECTOS A MEJORAR
COMEPAR S.A./CATERING	ESCUELA BÁSICA N° 6114 SANTA LIBRADA ALUMNOS MATRICULADOS 289 ALUMNOS AUTORIZADOS: 289 RACIONES AUTORIZADAS 251	10/11/2025	-Reciben los servicios desde la fecha establecida. -La empresa ha realizado capacitaciones a los alumnos de la institución. -La empresa proveyó de mobiliarios para el uso en el patio de la institución. -Los auxiliares cumplen con los requisitos de higiene y buenas prácticas de manipulación de alimentos. -La alimentación escolar tiene buena aceptación de los alumnos.	-Según verificación cuenta con 2 auxiliares para la distribución del servicio. -La Institución no cuenta con comedor, por lo que almuerzan en el patio.

DISTRITO: ITAUGUÁ				
EMPRESA PROVEEDORA/ MODALIDAD	INSTITUCIONES EDUCATIVAS / DATOS	FECHA	ASPECTOS DESTACADOS	ASPECTOS A MEJORAR
COMEPAR S.A./CATERING	COLEGIO NACIONAL SANTA LIBRADA ALUMNOS MATRICULADOS 53 ALUMNOS AUTORIZADOS 53 RACIONES AUTORIZADAS 42	10/11/2025	-Reciben los servicios desde la fecha establecida. -La empresa ha realizado capacitaciones a los alumnos de la institución. -La empresa proveyó de mobiliarios para el uso en el patio de la institución. -Los auxiliares cumplen con los requisitos de higiene y buenas prácticas de manipulación de alimentos. -La alimentación escolar tiene buena aceptación de los alumnos.	-El colegio no cuenta con un espacio destinado para comedor, por lo que los alumnos almuerzan en el patio.



Visión: "Institución reconocida a nivel nacional e internacional por su excelencia en el liderazgo de políticas de desarrollo social equitativo, inclusivo y sostenible".

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

<p>Misión: "Ente rector del diseño, implementación y coordinación de políticas públicas en materia de desarrollo y equidad social a fin de mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad".</p>			
 MNISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY	 PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MOTENONDEHÁ	<h2>Sistema Integrado de Gestión</h2>	 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI
 mecip 2015	INFORMEL FINAL N° 73	Código: FO-CE-01/06	Versión: 01

6.2. Situaciones a mejorar encontradas en Instituciones Educativas (ANEXO II)

6.2.1- Auxiliar de Servicio Insuficiente

Durante la verificación in situ y entrevista realizada en las Instituciones de los Distritos de Capiatá, Villa Elisa e Itauguá, se visualiza que la cantidad de personal de las Empresas es insuficiente con relación a la cantidad de raciones autorizadas recibidas actualmente en cada una de las Escuelas. A continuación, se presenta detalle de las verificaciones:

- Colegio Nacional Carmen de Peña

El equipo auditor conforme entrevista mantenida con la Directora del Colegio Nacional Carmen de Peña del Distrito de Capiatá menciona que cuenta con 1220 alumnos matriculados, 807 alumnos autorizados y reciben 799 raciones. Durante la verificación del espacio destinado para la distribución de alimentos, se verifica que son 4 (cuatro) personas de la Empresa COMEPAR S.A. quienes se encargan de realizar el servicio de almuerzo, por lo que el equipo auditor, evidencia que la cantidad de Auxiliares de Servicio, para las raciones recibidas deben ser 5 (cinco) según las normativas vigentes.

Se presenta evidencia fotográfica:



Personal de la empresa COMEPAR que brinda servicios en el Colegio Carmen de Peña.

Lic. Yvana Gaitano
 Auditora Senior
 DGAI - MDS

Ing. Modesta Alfonzo
 Auditora Junior
 DGAI - MDS

Lic. Mirza Nadyr Gossen
 Auditora Junior
 DGAI - MDS

Mgtr. Silvia Amarilla Talavera
 Jefa Interina - Auditoria de Gestión
 DGAI - MDS

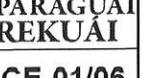
Lic. Yohana Norali Benítez
 Directora General
 DGAI - MDS



Visión: "Institución reconocida a nivel nacional e internacional por su excelencia en el liderazgo de políticas de desarrollo social equitativo, inclusivo y sostenible".

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Ente rector del diseño, implementación y coordinación de políticas públicas en materia de desarrollo y equidad social a fin de mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad".

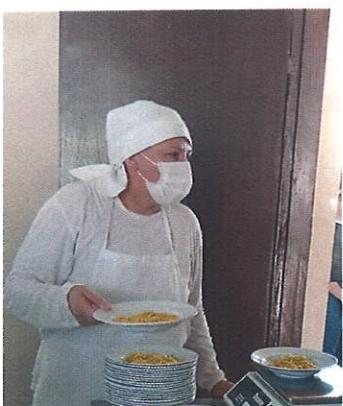
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY	 PARAGUÁI TEKOATY AKARAPU'ARA MOTENOREHA	<h2>Sistema Integrado de Gestión</h2>	 GOBIERNO DEL PARAGUAY	 PARAGUÁI REKUÁI
	INFORMEL FINAL N° 73		Código:	FO-CE-01/06
	Versión:		01	

- **Escuela Básica N° 3839 Estado de Qatar**

En entrevista con la Directora de la escuela Básica N° 3839 Estado de Qatar del distrito de Villa Elisa, comenta que hay 238 alumnos matriculados, 233 alumnos autorizados para recibir los servicios de alimentación y reciben 193 raciones de alimentos.

Así mismo menciona que cuenta con 3 (tres) personas de la Empresa Consorcio Más Alimentos – Quiero más, 1 (una) cocinera 1 (una) auxiliar de cocina y 1 (una) encargada de limpieza. Teniendo en cuenta la cantidad de raciones recibidas en la Institución y según las normativas vigentes, deben ser 5 (cinco) funcionarios de la empresa en el espacio destinado a la elaboración de alimentos, de los cuales, 2 deben ser cocineros, 2 auxiliares y 1 personal de limpieza.

Se presenta evidencia fotográfica:



Personal de la empresa QUIERO MÁS que brinda servicios en la Escuela Básica N° 3839 Estado de Qatar

- **Escuela Básica N° 6114 Santa Librada**

La Directora de la Escuela Básica N° 6114 Santa Librada del Distrito de Itauguá, recibe al equipo auditor, mediante entrevista comenta que actualmente hay 289 alumnos matriculados y autorizados, recibe 251 raciones de alimentos para el servicio de almuerzo. Durante la verificación se visualiza que la empresa COMEPAR S.A. cuenta con 2 (dos) funcionarios para la distribución del servicio. Según las normativas vigentes, deben estar 3 funcionarios de la empresa en el espacio destinado a la distribución de alimentos.

Lic. Yvany Galazano
Auditora Senior
DGAI - MDS

Ing. Nelly Alfonzo
Auditora Junior
DGAI - MDS

Lic. Miriam Nadyr Gómez
Auditora Junior
DGAI - MDS

Mgr. Silvia Amarilla Talavera
Jefatura Interina - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS

[Signature]
Lic. Yohana Noralí Benítez
Directora General
DGAI - MDS



Visión: "Institución reconocida a nivel nacional e internacional por su excelencia en el liderazgo de políticas de desarrollo social equitativo, inclusivo y sostenible".

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Ente rector del diseño, implementación y coordinación de políticas públicas en materia de desarrollo y equidad social a fin de mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad".

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY	PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MOTENUNDÉMA	Sistema Integrado de Gestión	GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI
mecip 2015			Código: FO-CE-01/06
	INFORMEL FINAL N° 73	Versión:	01

Se presenta evidencia fotográfica:



A continuación, se presenta cuadro resumen:

EMPRESA PROVEEDORA	Distrito	Institución	Cantidad de Auxiliares s/ Verificación in situ	Cantidad de Auxiliares s/ Normativa vigente	Diferencia
COMEPAR S.A.	Capiatá	Colegio Nacional Carmen de Peña.	4	5	1
Consortio Más Alimentos – Quiero más	Villa Elisa	Escuela Básica Nº 3839 Estado de Qatar.	3	5	2
COMEPAR S.A	Itauguá	Escuela Básica Nº 6114 Santa Librada.	2	3	1
Total Faltantes					4

Cabe resaltar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones ID Licitación 450421, Contratación de Alimentación Escolar correspondiente a los departamentos Central, Presidente Hayes y Capital (Asunción) – Programa Hambre Cero; en el ítem; Equipamiento, utensilios y personal requerido c. Personal:

Profesional	Raciones						
	≤ 50	51/100	101/200	201/400	401/700	701/1000	≥ 1000
Cocinero/a	1	1	2	2	3	3	3
Auxiliar de cocina	-	1	2	2	2	3	3
Limpiador/a	1	1	1	2	2	2	3

Modalidad Cocinando

Lic. Mirza Nadyr Gossen

Lic. Yvana Visón: "Institución reconocida a nivel nacional e internacional por su excelencia en el liderazgo de políticas de desarrollo social equitativo, inclusivo y sostenible".

DGAI - MDS

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

FO-CE-01/06 Informe Final v01.

Ing. Noelia Alfonzo

Auditora Senior

DGAI - MDS

Mgr. Silvia Amarilla Talavera

Jefa Interina - Auditoría de Gestión

DGAI - MDS

Lic. Yohana Norali Benítez

Diretora General

DGAI - MDS

Misión: "Ente rector del diseño, implementación y coordinación de políticas públicas en materia de desarrollo y equidad social a fin de mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad".

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY	PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MOTENORDEHA	Sistema Integrado de Gestión	GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI
		Código:	FO-CE-01/06
mecip 2015		INFORMEL FINAL N° 73	Versión: 01

Y en el ítem - Consideraciones para organizar la cocina comedor de la Institución educativa – Personal:

Profesional	Raciones						
	≤ 50	51/100	101/200	201/400	401/700	701/1000	≥ 1000
Auxiliar de servicio	1	1	2	3	4	5	6

Modalidad Catering

6.2.2- Insumos para la preparación de Alimentos

Conforme a la verificación in situ en la **Escuela Básica N° 3839 Estado de Qatar**, del Distrito de Villa Elisa, el equipo auditor visualizó que la Institución Educativa recibe insumos procesados y envasados al vacío de la Empresa Consorcio Más Alimentos – Quiero más, sin registro de habilitación de RSPA (Registro Sanitario de Producto Alimenticio), cabe resaltar que el Pliego de Bases y Condiciones del *ID Licitación 450421; Contratación de Alimentación Escolar correspondiente a los departamentos Central, Presidente Hayes y Capital (Asunción) – Programa Hambre Cero; en el ítem; Consideraciones del almuerzo y cena escolar, Ítem Los alimentos envasados utilizados en la preparación del almuerzo y cena escolar, deben ser proveídos por empresas que cuenten con registros sanitarios emitidos por el INAN (RE y RSPA, CCBM/CCBA)*

A continuación, se presenta la siguiente imagen para mayor comprensión;



Lic. Yvana Galaz
Misión: "Institución reconocida a nivel nacional e internacional por su excelencia en el liderazgo de políticas de desarrollo social equitativo, inclusivo y sostenible".

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

FO-CE-01/06 Informe Final v01

Ing. Mónica Alfonzo
Auditora Junior
DGAI - MDS

Lic. Mireya Nadyr Gossen
Auditora Junior
DGAI - MDS

Mgr. Silvia Amarilla Talavera
Jefa Interina - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS

Lic. Yohana Noralí Benítez
Lic. Yohana Noralí Benítez
Directora General
DGAI - MDS

Misión: "Ente rector del diseño, implementación y coordinación de políticas públicas en materia de desarrollo y equidad social a fin de mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad".			
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY	PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MOTENORDEÑA	Sistema Integrado de Gestión	GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI
	INFORMEL FINAL Nº 73	Código: FO-CE-01/06	Versión: 01

7. CONCLUSIÓN

En base a la verificación in situ a Instituciones Educativas que reciben la alimentación escolar en el marco del Programa de Alimentación Escolar - Hambre Cero en los distritos de Capiatá, Asunción, Villa Elisa, Itauguá del 05 al 10 de noviembre del 2025, este equipo auditor ha identificado aspectos destacados en la ejecución del programa que se ajustan a las reglamentaciones vigentes, además, se ha identificado aspectos que requieren atención por parte del Programa expuestos en el punto 6. Desarrollo – 6.2 Aspectos a mejorar de las siguientes instituciones educativas:

- Colegio Nacional Carmen de Peña
- Escuela Básica N° 3839 Estado de Qatar
- Escuela Básica N° 6114 Santa Librada

8. RECOMENDACIÓN

En consideración a lo expuesto más arriba, se recomienda:

- Realizar el seguimiento a las situaciones a mejorar encontradas en las verificaciones in situ a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para garantizar la efectividad del servicio con la correcta y transparente ejecución de los recursos otorgados en el Programa de Alimentación Escolar - Hambre Cero.

Es nuestro informe



Ing.Com. Noelia Alfonzo
Auditora Junior



Lic. Yvana Galeano
Auditora Séniior



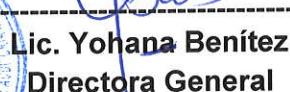
Dirección General de Auditoría Interna Institucional



Lic. Mirzza Gossen
Auditora Junior



Mgtr. Silvia Amarilla
Jefa - Auditoria de Gestión



Lic. Yohana Benítez

Directora General

Visión: "Institución reconocida a nivel nacional e internacional por su excelencia en el liderazgo de políticas de desarrollo social equitativo, inclusivo y sostenible".

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

